

E.SG7D.01- Informe de respuesta a las recomendaciones presentadas por las agencias externas

Programa de Doctorado en Estudios Hispánicos Avanzados CURSO 2023 – 2024

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Estudios Hispánicos Avanzados, realiza este informe como respuesta a las recomendaciones presentadas por ANECA o AVAP en el informe de (verificación o seguimiento o renovación de la acreditación) de 2019.

La valoración global obtenida fue: **FAVORABLE**

El resultado de la valoración por criterios:

		VALORACIÓN
Criterio 1	Organización y desarrollo	<i>Se alcanza</i>
Criterio 2	Información y transparencia	<i>Se alcanza</i>
Criterio 3	Sistema de garantía interno de calidad	<i>Se alcanza</i>
Criterio 4	Personal académico	<i>Se alcanza</i>
Criterio 5	Personal de apoyo, recursos materiales y servicios	<i>Se alcanza</i>
Criterio 6	Resultados de aprendizaje	<i>Se alcanza</i>
Criterio 7	Indicadores de satisfacción y rendimiento	<i>Se alcanza</i>

Ahora bien, nuestra intención es lograr los más altos estándares de calidad en este Programa de Doctorado, por lo que, a continuación, vamos a explicar nuestras respuestas a las recomendaciones realizadas por la AVAP en dicho informe, desde la fecha en que las recibimos hasta la actualidad.

CRITERIO 1.- Organización y desarrollo

No hay recomendaciones en este criterio.

CRITERIO 2.- Información y transparencia

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda revisar el apartado "Organització > Supervisió i seguiments dels doctorands", ya que hay dos documentos por incorporar, en "Control del Documento de actividades y certificación de datos" y en "Valoración Anual del Plan de investigación y del documento de actividades".

RESPUESTA:

Se revisó y actualizó el apartado de "Supervisión y seguimiento de doctorandos" de la página web de la Ficha de Doctorado, para clarificar y mejorar la información. El contenido de los documentos anteriormente publicados consta detallado en la información ahora publicada.

En cuanto al control del documento de actividades y certificación de datos, la CAPD tiene disponible online el documento personalizado de actividades de cada estudiante del Programa de doctorado, documento que junto con el informe emitido por el tutor/a y director/a de tesis sirven de base para realizar la valoración anual del plan de investigación de cada estudiante. Asimismo, en esta misma página están los enlaces al “Plan de investigación y plan de formación personal”, al “Informe anual del plan de investigación y plan formativo”, y al “Reglamento de estudios de doctorado”:

https://www.uv.es/uvweb/escuela-doctorado/es/programas-doctorado/programas-doctorado/programa-doctorado-estudios-hispanicos-avanzados-1285954699016/Titulacio.html?id=1285887594807&plantilla=Escola_Doctorat/Page/TPGDetail&p2=3-3

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda revisar el apartado "Líneas de investigación", ya que la selección de lenguas está cambiada: cuando se selecciona "castellano" el texto aparece en inglés, y cuando se selecciona "valencià" aparece en castellano.

RESPUESTA:

Ya se realizó esta corrección, y desde hace varios cursos académicos es coherente la selección de idiomas.

CRITERIO 3.- Sistema de garantía interno de calidad

No hay recomendaciones en este criterio.

CRITERIO 4.- Personal académico

RECOMENDACIÓN 1: Algunos profesores acumulan un número importante de direcciones simultáneas de tesis. Se recomienda regular el número de tesis por profesor para evitar la sobrecarga de trabajo en algunos de ellos. Aunque existe una limitación de 10 tesis por profesor, parece excesiva.

RESPUESTA:

Es preciso señalar que la media ha bajado considerablemente desde entonces, lo cual ha permitido un reparto más equitativo de las direcciones. En ninguno de los cursos académicos del actual periodo de reacreditación ningún/a director/a de tesis de nuestro programa ha superado la normativa del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universitat de València aprobada por Consejo de Gobierno de la Universitat que señala en su artículo 5 que “Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente”. Entendemos que este límite protege la sobrecarga del profesorado y, por ello, de acuerdo con lo establecido: (1) actualmente, todo el profesorado del Programa dirige, al menos, una tesis doctoral; (2) en este periodo de reacreditación el departamento ha mantenido una media de 2,5 tesis por profesor/a, con la sola excepción de dos profesores con 6 tesis. Ha de tenerse en cuenta que, en este periodo, especialmente, en los últimos años, se ha producido un importante relevo generacional en el profesorado del Programa, y ha aumentado el número de nuevos profesores/as en el Programa, lo que ha permitido distribuir mejor la dirección de tesis.

Por otro lado, lo que se aprecia en los datos de este periodo en nuestro programa es que, en la mayor parte de casos en los que algún director/a (esporádicamente) dirige más de 3 tesis simultáneamente (y siempre 6 o menos de 6), cada una de las tesis se encuentra en un periodo distinto en cuanto a dedicación y fase de elaboración, algunas apenas al comienzo y otras a punto de defenderse o incluso en periodo de revisión de expertos/as. Asimismo, la acumulación de tesis en distintas fases de elaboración se ha visto favorecida por las consecuencias de la COVID-19, que resultó en numerosas peticiones de prórrogas y retrasos de lecturas que, en circunstancias sociales ordinarias deberían haberse producido ya. Con toda seguridad podemos afirmar que el profesorado no se encuentra sobrecargado de direcciones y que la distribución de estas entre el personal es, actualmente, equitativa.

RECOMENDACIÓN 2: También sería conveniente fomentar la codirección en algunas de ellas, para salvaguardar los intereses de investigación de los doctorandos.

RESPUESTA:

Esta recomendación se ha ejecutado desde el inicio de este periodo de reacreditación hasta la actualidad. En este periodo, alrededor del 40% de las tesis inscritas y/o defendidas son codirigidas, en algún caso hasta por tres investigadores/as.

En la página electrónica de nuestro programa de doctorado, así como en la Escuela de Doctorado, aparece toda la información relativa a la codirección. El Programa promueve que, si es adecuado por el tema y naturaleza de la tesis, se trabaje en codirección, y así se manifiesta tanto a las personas recién matriculadas en la reunión anual de inicio del periodo académico de doctorado, como en el seguimiento inicial de la CAPD -quien tiene asignada la responsabilidad inicial de guiar a cada estudiante para que en los primeros tres meses disponga de un/a director/a. Se procura que los codirectores/as sean más adecuados al perfil de la tesis, por lo que muchos son del Departamento, pero también hay codirecciones con otros departamentos de la Universitat de València y con otros investigadores/as de otras universidades nacionales e internacionales. Ha enriquecido la codirección también el hecho de que algunos/as profesores/as del Programa forman parte de proyectos o redes de investigación con otras universidades, o al revés, contamos con profesorado de otras universidades en nuestros proyectos de investigación.

CRITERIO 5.-Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

No hay recomendaciones en este criterio.

CRITERIO 6. Resultados de aprendizaje

RECOMENDACIÓN 1: El número de tesis leídas es escaso, en comparación con el número de estudiantes matriculados. Aunque en el Informe de renovación de la acreditación se explican convenientemente las causas que llevan a un alargamiento del período de elaboración de la tesis, se recomienda reflexionar sobre cómo mejorar este aspecto.

RESPUESTA:

En el actual periodo de reacreditación se han defendido 48 tesis doctorales, parte de las cuales ya estaban inscritas en el periodo anterior al curso 19/20. Del curso académico 19/20 al 23/24 se han matriculado 91 estudiantes, por lo que se han defendido en torno al 53% del número de tesis, teniendo en cuenta el retraso que han supuesto las incidencias derivadas de la COVID-19 durante un par de años en este periodo, como se apuntaba en la justificación al Criterio 4.

Los parámetros que influyen en la obtención del “escaso número de tesis leídas” son tres: (i) el número de estudiantes que solicita baja temporal; (ii) el número de estudiantes que solicita baja definitiva; (iii) el número de solicitudes de prórrogas, que alarga el periodo hasta la defensa.

En el actual periodo hemos contabilizado que un total de 27 candidatos/as han solicitado la baja temporal; en algunos casos, por el periodo de un año, que incluso se ha extendido a un año más para alguna persona. Estas bajas son, en su mayor parte, por enfermedad o circunstancias familiares sobrevenidas, y también, en un porcentaje

significativo, por el incremento progresivo o repentino de la dedicación laboral, en el caso de estudiantes a tiempo parcial.

El número de bajas definitivas del Programa durante este periodo es de alrededor de 30, ítem del que se reflexiona en otro lugar del informe (al final, “recomendación de obligado cumplimiento”).

En cuanto a la solicitud de prórrogas, es un procedimiento del que se vale la mayor parte del alumnado y que no es visto como un demérito por parte del estudiantado ni del profesorado, al venir dado como una posibilidad regular dentro de lo estipulado en los reglamentos sobre doctorado. De hecho, el alargamiento del periodo de elaboración de la tesis doctoral parece ser un punto débil, no solo de este programa de doctorado, sino de otros muchos en España, puesto que en el RD 576/2023, de 4 de julio, publicado en BOE (modifica el RD 99/2011, que regula las enseñanzas oficiales de doctorado) recoge lo que podría ser una acción de mejora para este punto débil. En este RD se regula que para los estudiantes que iniciaron sus estudios a partir del curso 2023/2024 se aumentan los años de duración máxima de elaboración de su tesis. Los estudiantes a TC pasan a disponer de 4 años (más un año de prórroga), mientras que los estudiantes a TP pasan a disponer de 7 años (con un año de prórroga). Esta modificación del Real Decreto de regulación del doctorado es significativa, pues denota que ampliar el número de años de base de realización del doctorado es una necesidad generalizada, y que la anterior propuesta no parece ya hoy realista, máxime tras las consecuencias de la pandemia, ya explicadas anteriormente, que han impactado de manera notable aspectos como el trabajo de campo o la recogida de datos lingüísticos necesarios para la compleción de la tesis y han requerido, por tanto, de periodos incluso de prórroga extraordinaria.

En nuestro programa, y en este periodo de reacreditación, es una realidad el incremento de la duración de la elaboración de la tesis; estos son los indicadores para las personas matriculadas a tiempo completo:

curso 19-20: 4.71

curso 20-21: 5.27

curso 21-22: 5.33

curso 22-23: 5.33

curso 23-24: 6.17

Aunque las razones del alargamiento del periodo de elaboración de la tesis exceden al profesorado, llevamos tiempo reflexionando sobre las causas para paliar mejor este indicador:

(a) Hay que tener en cuenta que es considerable el número de estudiantes que cada año solicitan el cambio a dedicación parcial. Al formalizar la matrícula de doctorado, a menudo por parte de egresados/as de un título de máster, se matriculan con dedicación a TC al no disponer de un puesto de trabajo. Sin embargo, y a medida que pasa el tiempo, deben buscar y encontrar un medio de subsistencia, dado que (b)

(b) Es muy escaso el número de estudiantes que logran una beca o ayuda predoctoral, por distintos motivos: primero, una oferta reducida de becas, especialmente en nuestra área de especialidad. Segundo, el establecimiento de restricciones, como la ponderación por grupo común (el estudiante con mayor nota pondera y prorratea a los mismos de su especialidad, por lo que solo suele ser admitido un estudiante de cada área por convocatoria). Tercero, la restricción que impide solicitar beca pasados tres años desde la finalización del grado; esta restricción impide solicitar becas a buena parte de nuestras matrículas, que son estudiantes que han regresado a la universidad después de unos años de dedicarse a otras tareas profesionales, o ya desde ellas; igualmente, dificulta solicitar beca a estudiantes que cursan el Máster de Secundaria (u otros de dos años de duración) antes que el de Estudios Hispánicos Avanzados; y, por último, no permite solicitar la beca a estudiantes que han cursado Estudios Hispánicos como segunda carrera (situación frecuente en estudiantes de otros grados filológicos), ya que para el cómputo de becas se contempla la fecha de finalización de la primera.

(c) De acuerdo con el estudio de los motivos por los que se piden las prórrogas o las bajas definitivas, hemos observado que hay realidades sociales que han cambiado enormemente el panorama social y profesional desde hace 12 años (cuando se realizó nuestro Verifica) hasta hoy, y que hacen necesaria una revisión del Verifica, como tenemos prevista (y ya avanzada) para cuando concluya la actual reacreditación. Las consecuencias de la pandemia del COVID-19 ocupan un lugar destacado, puesto que han causado una profunda afectación en la salud mental de la población estudiantil que se refleja en los estudios universitarios (e inferiores) durante dos años académicos (20-21 y 21-22). El rendimiento de las personas ha disminuido en muchos casos, y en nuestro programa algunas bajas

temporales (y definitivas) se explican por ese motivo. Asimismo, la escasez de oportunidades laborales en España en este campo de conocimiento ha provocado un importante éxodo de estudiantes a otros países para trabajar como docentes de español (una de nuestras principales salidas profesionales), lo que ralentiza el desarrollo del doctorado por las dificultades derivadas de la distancia y puede acabar, en última instancia, haciendo inviable la continuidad. Por último, a medida que avanza la edad del estudiantado matriculado, se han registrado cambios en la situación vital que resultan en permisos de maternidad/paternidad o en intentos por compatibilizar los estudios de doctorado con la atención de hijos/as o de familiares mayores o dependientes.

Todas estas razones exceden el control académico, pero han recibido nuestra atención y se han diseñado propuestas de mejora, favorecidas por una importante ventaja que supone que oficialmente se haya ampliado el número de años de base para los estudios de doctorado. En este sentido, se ha estudiado la tendencia de las tasas de estos últimos años para analizar (y seguir estando alerta a) las posibles causas de manera particularizada, y se ha propuesto una política de comunicación de cara a futuros/as estudiantes de doctorado que incluya cronogramas e información logística realista sobre plazos, carga de trabajo y viabilidad de su posible doctorado; se está explicando ya en las reuniones iniciales de la CAPD con los doctorandos/as de nuevo ingreso la necesidad de adecuarse con más coherencia a los periodos previstos del doctorado, lo que se materializará en un seguimiento más incisivo de los resultados anuales plasmados en el informe anual del plan de investigación. Asimismo, se ha aumentado la dedicación por parte del profesorado a los doctorandos/as en su primer año, para adelantar en la medida de lo posible algunas fases del doctorado, previniendo problemas de dedicación en los años posteriores.

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda seguir fomentando la lectura de tesis con mención internacional, mediante la puesta en marcha de programas de ayuda a la movilidad, para que los doctorandos puedan realizar estancias en otras universidades.

RESPUESTA:

Este consejo se ha llevado adelante, puesto que en torno al 60% de las tesis defendidas en este periodo cuentan con la mención internacional, un valor que se ha mantenido estable desde el año 2018-19, de acuerdo con los indicadores correspondientes.

La convocatoria del último curso académico de becas de movilidad del Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo de la Universitat de València contó con un importe total de 80 000 euros. Aunque efectivamente se debe seguir trabajando para aumentar el presupuesto dedicado a las estancias de investigación de los/las doctorandos/as desde este Vicerrectorado se convoca anualmente el Programa Propio de Ayudas a la Investigación: <https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/investigacion-transferencia/financiacion/programa-ayudas-investigacionuv/introduccion-1285946452436.html>

Los tipos de ayudas incluidas actualmente en el Programa Propio son los siguientes, destacando que pueden participar estudiantes de doctorado:

- Ayudas predoctorales: Ayudas para la formación de personal investigador de carácter predoctoral, en el marco del Subprograma "Atracción de Talento".
- Movilidad
 - Ayudas para estancias cortas de beneficiarios de programas de formación de personal investigador de carácter predoctoral.
 - Ayudas para estancias cortas de PDI en otras universidades y centros de investigación.
 - Ayudas para estancias temporales de investigadores invitados, en el marco del Subprograma "Atracción de Talento".

Por otro lado, desde el Servicio de Relaciones Internacionales, anualmente se convoca Becas de Movilidad Internacional de Doctorado. El objeto de la convocatoria es la concesión de becas para estudiantes de programas de doctorado regulados por el Real decreto 99/2011, de 28 de enero, para realizar estancias que completen la actividad específica de movilidad del programa de doctorado correspondiente y favorezcan la obtención de la mención internacional:

<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/relaciones-internacionales/relaciones-internacionales/otras-movilidades/otrasmovilidades-internacionales/ayudas-movilidad-doctorado-1286294886178.html>

Asimismo, además de informar sobre las ayudas anteriores, también la CAPD y los directores y directoras tesis informan y orientan a los doctorandos en la solicitud de otras ayudas específicas relacionadas con becas predoctorales del Ministerio, GVA, de fundaciones privadas (La Caixa, Grupo Santander, etc.), y otras ayudas derivadas de los proyectos de investigación.

No obstante, la mayor parte de las ayudas a la movilidad del doctorado se conciben como suplementos a becas predoctorales ya concedidas, lo que deja en situación de desigualdad al alumnado que realiza el doctorado sin financiación.

CRITERIO 7.- Indicadores de satisfacción y rendimiento

RECOMENDACIÓN 1: El índice de satisfacción de los miembros del personal de administración y servicios es muy bajo en lo que respecta a "instalaciones y recursos", y en particular a las herramientas informáticas para gestionar las titulaciones. Se recomienda implementar las medidas necesarias para solucionar los problemas que causan ese bajo índice de satisfacción.

RESPUESTA:

En su momento se informó a la Escuela de Doctorado de la preocupación respecto a este resultado para que se diseñaran propuestas de mejora. Se han ido realizando mejoras en los procesos informáticos, ha aumentado la orientación y la mejor comunicación con las CAPDs y las personas del PAS implicadas en el Doctorado en lo relativo el funcionamiento de los procesos y de su gestión. Como resultado de las acciones de mejora realizadas, por un lado, vemos que el índice de satisfacción de este colectivo con respecto a este ítem ha mejorado progresivamente en los últimos años:

- curso 2018-19: 2,71.
- curso 2020-21: 3,25.
- curso 2022-23: 3,6.

El valor más bajo de la media de este índice de satisfacción proviene de la adecuación de las herramientas informáticas para gestionar los procesos derivados, calificado con 3.3 puntos, y que como se explica a continuación, acaba de modificarse por la implantación de un sistema informático que mejora las condiciones y trámites de trabajo. Hay que complementar ese valor con la calificación de 4 puntos en los recursos materiales para las tareas encomendadas, lo cual supone una mejor puntuación.

Por otro lado, actualmente, en el curso 2024/2025 se acaba de implantar una nueva aplicación de gestión académica de los programas de doctorado. Este nuevo recurso informático está dotado de unas nuevas herramientas que facilitarán la gestión de las titulaciones de doctorado tanto desde el punto de vista académico como administrativo. Esta herramienta se llama *RAPI* ("Registro de actividades y plan de investigación"). Aligera mucho el trabajo administrativo porque permite que diversos trámites se realicen de forma electrónica, directamente con la CAPD y con los directores/as y tutores/as de tesis.

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda poner en marcha planes, programas y/o servicios de la universidad para facilitar y mejorar la inserción laboral del personal egresado del programa de Doctorado.

RESPUESTA:

En el momento de realización del Informe de la AVAP, la Universidad contaba con la OPAL, una oficina de inserción profesional. Esta oficina ha dado lugar a un servicio más amplio y ambicioso, llamado UVEmpleo: <https://www.uv.es/uvempleo/es/uvempleo/uvempleo.html>, que no solo tiene como objetivo ayudar en la inserción laboral a estudiantes y titulados/as de la UV sino también mejorar sus posibilidades profesionales. Para ello, UVEmpleo dispone de orientación y asesoramiento, empleo y emprendimiento, formación y estudios y análisis en relación con esta cuestión. Dispone también, en colaboración con otras entidades, de programas y convocatorias de becas para mejorar la empleabilidad del estudiantado y titulados/as de la Universitat de València: <https://www.uv.es/uvempleo/es/empleo/programas-empleabilidad.html>.

La Escuela de Doctorado junto a UVEmpleo realizó un programa piloto sobre integración en el mercado laboral con las titulaciones de Doctorado que participaron en las últimas convocatorias de renovación de la acreditación. Dicho estudio se hace extensible a partir del curso académico 24-25 al resto de los programas de doctorado, y se ha previsto que se realice de forma sistemática y temporalizada en todos los programas de la Universitat de València. También es preciso añadir que, desde el Vicerrectorado de Innovación y Transferencia, a través de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén), coordina una amplia variedad de recursos para la promoción del emprendimiento entre el estudiantado de la Universitat de València: <https://www.uv.es/uv-emprende/es/uvempren/uvempren/presentacion.html>.

Esta página web facilita información sobre becas, ayudas, premios, eventos y el contacto con los recursos de los que dispone la Universitat para capacitar en competencias emprendedoras que contribuyan al desarrollo profesional y la mejora de la empleabilidad de su estudiantado, así como para orientar y ayudar a validar ideas y proyectos emprendedores de importancia social.

RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda poner en marcha acciones que permitan disponer de datos de satisfacción del personal empleador, tal como se recoge en las acciones de mejora del Informe de la titulación.

RESPUESTA:

Esta acción no depende directamente del programa de doctorado, pero según le consta a la CAPD, se está estudiando desde la Universidad la posibilidad de establecer una encuesta para conocer la opinión de los empleadores. Dicha encuesta está prevista e integrada en el programa piloto sobre la integración en el mercado laboral que llevó a cabo el curso 23/24 UVEmpleo junto con la Escuela de Doctorado, y que en el curso académico 24-25 se hace extensible a todos los programas de doctorado de la Universitat de València.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

RECOMENDACIÓN 4: Revisar los porcentajes de las tasas de graduación, abandono, eficiencia y éxito en la memoria Verifica para que coincidan con los datos reales, tal como se recoge en las acciones de mejora del Informe de la titulación.

RESPUESTA:

Pasados 12 años desde que se realizó y aprobó nuestra memoria de verificación, y tras realizar un detallado análisis año tras año de cada una de estas tasas, estamos trabajando en un cuidadoso proyecto de modificación del Verifica, puesto que es incuestionable que las previsiones de la memoria no son realistas hoy, a pesar de haberse realizado acciones de mejora.

Las previsiones de la memoria verificada fueron las siguientes: tasa de graduación: 62 %; tasa abandono: 5.26 %, tasa eficiencia: 96.74 %; tasa éxito a 4 años: 40 %.

Actualmente, la tasa de graduación es algo menor, pues como hemos visto arriba, se han defendido en torno a un 53% de las tesis respecto al número de nuevas matrículas en este periodo de reacreditación. Ha de tenerse en

cuenta que esta cifra es superior al 53%, puesto que, si bien el periodo de reacreditación que evaluamos es de 5 años, sin embargo, como hemos visto anteriormente, la duración media actual en TC de nuestro programa en el curso 23-24 es de 6.17 años, lo cual tendría que hacernos esperar hasta un año y tres meses más para ajustar este dato. De hecho, durante el mes de julio y septiembre de 2024, mientras se redacta este informe, se depositaron 8 tesis más, que, en principio, serán defendidas entre octubre y noviembre de 2024.

Por su parte, la tasa de abandono ha superado, sin duda, las expectativas del año 2012 (lo mismo sucede con la tasa de eficiencia, ya que esta deviene de la resta del número de bajas). Según los datos obtenidos:

- curso 2017-2018: 50%
- curso 2018-2019: 28.57%
- curso 2019-2020: 41.67%
- curso 2020-21: 57.14%
- curso 21-22: 13 estudiantes causan baja (no existe a fecha de hoy aún el cálculo de la tasa)
- curso 22-23: 9 estudiantes causan baja (no existe a fecha de hoy aún el cálculo de la tasa)
- curso 23-24: 7 estudiantes causan baja (no existe a fecha de hoy aún el cálculo de la tasa)

Este dato es preocupante para la CAPD y el profesorado del programa. Ahora bien, los datos con los que contamos ponen de manifiesto que las bajas del programa no se deben a pérdida de interés o descontento del programa, sino a la imposibilidad coyuntural de llevar adelante la investigación. Así lo evidencian las encuestas de satisfacción del alumnado con el programa (por ejemplo, en 23/24 se obtiene 4.51 en “satisfacción con el profesorado”, o 4.31 en el ítem “recomendaría este programa”), las encuestas de satisfacción de los egresados (por ejemplo, en los ítems “satisfacción con el profesorado” y “recomendaría este programa” se obtiene 4.75), y así consta en las peticiones correspondientes a la CAPD. Es fundamental subrayar este punto, puesto que sabemos, sin ninguna duda, que el problema no radica en la calidad del programa, sino en la realidad vital de los estudiantes, y por tanto, en causas sociales, económicas y profesionales ajenas al programa. Sin embargo, la CAPD y el profesorado ha adoptado una actitud proactiva y ha acometido acciones de freno del abandono, así como procesos más realistas de viabilidad de la etapa doctoral de cada candidato/a.

De acuerdo con el estudio realizado, las causas del abandono -muchas de las cuales tienen que ver con los mismos motivos señalados arriba- obligan a los estudiantes a cambiar la modalidad a TP, de modo que el paso a TP es el primer indicador de alarma y desencadenará un protocolo de acción especial de seguimiento, como se explicará más adelante.

Las causas concretas, como se ha señalado, derivan de la imposibilidad de dedicarse a la investigación por

a. Motivos laborales. Precariedad laboral o comienzo de un trabajo a tiempo completo como medio de subsistencia, a falta de financiación por becas predoctorales que habían sido previstas de acuerdo con el cálculo de los propios estudiantes y sus directores al estudiar los CVs de los candidatos/as. Emigración a otros países donde hay posibilidades de trabajo en nuestro campo. También consideramos que ha influido, en este sentido, el hecho de que la salida profesional natural del doctorado es el ámbito universitario: la concentración de candidatos aspirantes a plazas de universidad en los últimos años y la disminución de puestos de trabajo, puede convertirse, sin duda, en causa de reorientación profesional de algunos estudiantes.

b. Motivos familiares: cambios de situación familiar (permisos de maternidad/paternidad), enfermedades, fallecimientos.

c. Motivos sociales:

c.1 Algunas bajas (en concreto, de dos personas) se deben a que algunos/as alumnos/as no obtienen las becas predoctorales que en principio se les habían asegurado desde su país, y deben anular la matrícula en el mismo año académico en que se matricularon. Las personas afectadas volvieron a entrar en el doctorado al año siguiente.

c.2. COVID-19. La pandemia coincide con los picos de abandono en los cursos académicos 20-21 y 21-22. En varios casos, la situación socioeconómica derivada de la pandemia ha llamado a la reorientación profesional de

algunos candidatos, por tener que hacer frente a situaciones económicas (muchas veces familiares) sobrevenidas; en otros candidatos, el COVID-19 ha supuesto enfrentarse a enfermedades (sobre todo, psíquicas), en las que se les ha hecho imposible continuar con una tarea intelectual tan exigente como es la elaboración de una investigación.

c.3 Uso instrumental del doctorado para fines administrativos. Después de varios años de observación, se ha identificado otra posible causa de abandono del programa que puede estar relacionada con una situación social más amplia (y que probablemente afecte a otros programas también). La admisión en un programa de doctorado posibilita la obtención de un permiso de residencia, el cual es imprescindible para poder investigar, asistir a clases y cumplir con las actividades académicas. Sin embargo, tras un seguimiento prolongado, se han registrado varios casos de estudiantes que, desde el momento de la matrícula, han mantenido un contacto muy limitado con sus directores, centrado principalmente en la renovación anual que garantiza la continuidad de dicho permiso, lo que, además, aparece correlacionado en esos casos con un bajo nivel de compromiso con el programa doctoral. En estos casos, cuando advertimos esta realidad, hablamos con los estudiantes para solucionar su compromiso con el programa y revisar la idoneidad de seguir adelante en este. En la actualidad, y desde hace un tiempo, tenemos clara conciencia de esta situación y estamos trabajando en ella, especialmente aumentando los mecanismos de control en la selección de candidatos/as.

Seguimos implementando medidas. Las medidas previstas, que ya hemos empezado a llevar a cabo y hemos de seguir intensificando son:

(1) optimizar el proceso de selección de candidatos/as, a través de una mejora en el análisis de sus CVs (formación, publicaciones, participación en congresos y eventos académicos del campo) y de sus cartas de motivación, así como en la mejora y protocolización de la entrevista inicial como herramienta para evaluar los intereses investigadores de los candidatos/as;

(2) realizar un mejor seguimiento de los doctorandos/as matriculados/as en el programa que soliciten modificación de TC a TP, para que, desde el principio de su transición a TP, se les faciliten las tareas del doctorado. Hemos detectado que casi todas las bajas del programa, o bien suelen venir precedidas por una transición previa a TP, o bien se dan en estudiantes matriculados desde un principio a TP. Hemos tomado conciencia de este hecho, y estamos trabajando desde la CAPD y el profesorado en orientar al alumnado a un doctorado realista y adaptado a su situación, sin que ello reduzca la calidad de las tesis doctorales. Todo el profesorado del programa está advertido de (y trabajando en) ello;

(3) mejorar la información que se transmite a los posibles futuros/as candidatos/as en reuniones explicativas sobre el doctorado, así como en las tutorías previas a través del profesorado. En ese sentido, el curso pasado, 23-24, la CAPD, en colaboración con la dirección del grado en Estudios hispánicos y la dirección del máster en Estudios hispánicos avanzados, realizamos una primera jornada informativa y de sensibilización sobre nuestro doctorado (denominada *Transiciones*), en la que se explicó no solo el contenido, estructura y salidas profesionales del doctorado, sino que se hizo hincapié en el compromiso y rigor que supone la matrícula en un programa de posgrado, como es el doctorado.

Creemos que la reflexión y análisis realizado, así como las propuestas de mejora, ayudarán a reducir la tasa de abandono, y por tanto, a aumentar la tasa de graduación, de eficiencia y de éxito en los siguientes cursos académicos. Por último, la tasa de éxito a 4 años, prevista en la memoria de Verifica al 40%, tampoco se cumple, lo que se ha visto como un hecho general en el sistema de estudios español que ha llevado a modificar en la regulación del doctorado los años mínimos de desarrollo de una tesis doctoral, como ya se ha visto.